

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

**TOTALMENTE TRAMITADO 17 mar 2021**

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 13513657

RESOLUCIÓN EXENTA N° 33423

Santiago, 15 de Marzo de 2021

GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 202.139.713 del año 2021; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- PRORRÓGASE la visación de Residencia TEMPORARIA, a doña Diana Isabel URDANETA URDANETA de nacionalidad VENEZOLANA en condición de DEPENDIENTE de JHOE SMYTT URDANETA BRIÑEZ, hasta el vencimiento de la visa del titular.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

Por Orden del Jefe

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

PROVVISORIA

15/03/2021

15/03/2021

ABA/NVT/VGL/KLS/ASC

[722] 15/03/2021

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

AB

1/

2/

3/

4/

5/

6/

7/

8/

9/

10/

11/

12/

13/

14/

15/

16/

17/

18/

19/

20/

21/

22/

23/

24/

25/

26/

27/

28/

29/

30/

31/